

*Acta numero veintisiete.-*

*Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Santiago de María, a las ocho horas con treinta minutos del día cinco de Agosto del año dos mil veinte convocada y presidida por el alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer regidor propietario, Silvana Lissette Reyes Muñoz segunda regidora propietaria, Mario Ernesto Mejía Moreno, tercer regidor propietario, Diogenes Jeovani Lovo Iglesias, primer regidor suplente, José Vicente Escamilla Ramírez, cuarto regidor suplente; Roberto Mitjavila Secretario Municipal; se hace constar que se convocó legalmente por escrito a todo el Concejo Municipal Propietarios y suplentes, no haciéndose presente; Fidel Antonio Araujo Reyes cuarto regidor propietario, Alex Romeo Rodríguez Pérez quinto regidor propietario, Dagoberto Ernesto Guerra García, sexto regidor propietario, Vanesa Marily Rivera Vides segunda regidor suplente; seguidamente el señor Alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto, tomándose los siguientes acuerdos: I-El Concejo Municipal acuerda: adjudicar a la empresa Alfaro Figueroa S.A. de C.V. para la ejecución del proyecto “Remodelación y adecuación de Alcaldía Municipal de Santiago de María ante la emergencia COVID-19 y Reparación por daños de tormenta Amanda y tormenta Cristóbal, Municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután, por un monto de Doscientos Veintiséis Mil Setecientos Sesenta y Nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$226, 769.00) que incluya IVA, todo de acuerdo a Resolución de contratación por Licitación Publica enviada a este concejo por el Comité Evaluador por lo que se autoriza en este mismo acuerdo al señor Roberto Edmundo González Lara, Alcalde municipal propietario, para que en nombre y representación de este concejo firme contrato ante un abogado y notario con la empresa Alfaro Figueroa S.A de C.V.- Comuníquese.*

*II- El Concejo Municipal acuerda: adjudicar a Constructora Marpa, S.A. de C.V. para la supervisión del proyecto “Remodelación y adecuación de Alcaldía Municipal de Santiago de María ante la emergencia COVID-19 y Reparación por daños de tormenta Amanda y tormenta Cristóbal, Municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután” por un monto de Once Mil Treientos Cincuenta y Seis 50/100 Dólares de los Estados unidos de América (\$11,356.50) que incluye IVA, todo de acuerdo a resolución de contratación por libre gestión enviada a este Concejo por el Comité Evaluador; por lo que se autoriza en este mismo acuerdo al señor Roberto*

*Edmundo González Lara, Alcalde municipal propietario, para que en nombre y representación de este concejo firme contrato ante un abogado y notario con Constructora Marpa, S.A. de C.V.- Comuníquese.*

*III- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la señora Tesorera Municipal María Evelyn Mejía García, para que en nombre y representación de este Concejo apertura una Cuenta Corriente con un monto inicial de Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$250.00), hasta por un monto total de Doscientos Veintiséis Mil Setecientos Sesenta y Nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$226,769.00) ante el Banco Davivienda Salvadoreño sucursal de esta ciudad, bajo la denominación: proyecto “Remodelación y adecuación de Alcaldía Municipal de Santiago de María ante la emergencia COVID-19 y Reparación por daños de tormenta Amanda y tormenta Cristóbal, Municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután” facultando en consecuencia a la Señora María Evelyn Mejía García, para que efectúe los trámites pertinentes ante el banco; y se nombran refrendarios de cheques que se liberen contra dicha cuenta a los señores: Roberto Edmundo González Lara, Alcalde municipal propietario, María Evelyn Mejía García Tesorera Municipal; Nery Carmelina Iraheta de Ayala Sindica Municipal propietaria; todo cheque lleve dos firmas de los tres registradas, siendo indispensables la de la señora María Evelyn Mejía García Tesorera Municipal.- Comuníquese.-*

*IV- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la señora Tesorera Municipal María Evelyn Mejía García, para que en nombre y representación de este Concejo apertura una Cuenta Corriente con un monto inicial de Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$250.00), hasta por un monto total de Cuarenta y ocho mil dieciséis 56/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$48,016.56) ante el Banco Davivienda Salvadoreño sucursal de esta ciudad, bajo la denominación “Reparación de Daños en Parque San Rafael Municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután” ocasionado por Tormenta Amanda y Tormenta Cristóbal; facultando en consecuencia a la Señora María Evelyn Mejía García, para que efectúe los trámites pertinentes ante el banco; y se nombran refrendarios de cheques que se liberen contra dicha cuenta a los señores: Roberto Edmundo González Lara, Alcalde municipal propietario, María Evelyn Mejía García Tesorera Municipal; Nery Carmelina Iraheta de Ayala Sindica Municipal propietaria; todo cheque*

*llevara dos firmas de los tres registradas, siendo indispensables la de la señora María Evelyn Mejía García Tesorera Municipal.- Comuníquese.-*

*V- El Concejo Municipal acuerda: Erogar de la cuenta corriente Tormenta Tropical Amanda las siguientes cantidades: \$80.00 pago a Noel Virgilio Domínguez la compra de materiales de construcción en contribución ciudadana para reparación de vivienda afectada por Tormenta Amanda; \$871.25 pago a Noel Virgilio Domínguez la compra de materiales de construcción en contribución ciudadana para reparación de pasaje de polígono E de Colonia Kuan Yin deteriorado durante por Tormenta Amanda; estos gastos se harán de las asignaciones: 56304,54111, 54118 del Presupuesto Municipal.*

*VI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar de la cuenta corriente Pandemia Covid-19 siguientes cantidades: \$1,000.00 pago a Blanca Lidia Chicas del Cid la compra de 50 canastas básicas por emergencia COVID-19, estas se entregan a personas pacientes en VIQEP (Sistema de Vigilancia Sanitaria del MJSAL), en este municipio. \$1,000.00 pago a Héctor Enrique González Bolaños la compra de 50 canastas básicas por emergencia COVID-19, estas se entregan a personas pacientes en VIQEP (Sistema de Vigilancia Sanitaria del MJSAL), en este municipio. \$1,500.00 pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesia compra de combustible en servicios de transporte traslados por COVID-19, censos comunales, diferentes actividades por COVID-19, distribución de canastas básicas a pacientes controlados en sus domicilios por sospecha COVID-19. \$2,500.00 Pago a Douglas Alexander Monjaras Díaz compra de cenas para personal de la Comisión Municipal de Protección Civil durante toda la Cuarentena de Emergencia por COVID-19 trabajando a tiempo completo hasta la actualidad.*

*VII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar de la cuenta corriente FODES 2% los siguientes cantidades: \$975.00 pago a Express Cargo Logística, S.A. de C.V. la compra de 100 caretas, 10 cajas de guantes, 150 mascarillas fpp2 para uso de empleados municipales; \$726.00 pago a Lizandro Onan Chicas Fuentes la elaboración de trajes de protección para personal de alcaldía para realizar entierros en el Cementerio Municipal bajo protocolo COVID-19.*

*VIII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar de la cuenta corriente Fondo Común los siguientes cantidades: \$39.59 pago a CVP S.A. de C.V la compra de medicina en contribución ciudadana; a la salud, \$309.37 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. La compra de medicina en contribución a la salud ciudadana; \$57.50 pago a Americare foundation INC, servicios de laboratorio dados a empleado municipal en contribución a la salud; \$350.00 pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesia compra de*

combustible de uso de pic up Kia Municipal en traslado de cadáveres por COVID-19, chapoda con máquina de estadio, viaje con enfermos a consulta médica; \$ 985.00 pago a Fredi Arquímides Pineda Iglesia compra de combustible de uso de camiones municipales; \$253.50 pago a José Andrés Soriano Chevez reparación de pic up Kia Municipal; \$200.00 Contribución a milagro del Rosario Martínez de Guerra para la compra de medicina natural; \$ Contribución a Evelyn Rocio Montoya Torres para consulta médica y ultrasonografía; \$1,440.00 pago a Aldo Mauricio Cestoni Contrera 16 viajes de recolección de basura en el municipio y traslado de la misma hasta SOCINUS Usulután; \$408.00 pago STARLINE Internacional S.A. de C.V. Cuota por compra de 3 TONJE multifuncional de uso de oficinas de esta alcaldía; \$408.00 pago STARLINE Internacional S.A. de C.V. Cuota por compra de 3 TONJE multifuncional de uso de oficinas de esta alcaldía; \$35.00 pago a María de Dolores Díaz Cruz contribución en compra de servicios de laboratorios en americare foundation INC estos gastos se harán de las asignaciones: 56304,54110, 54302, 54603, 61101 del Presupuesto Municipal.

IX- El Concejo Municipal acuerda: Erogar de la cuenta corriente Tormenta Tropical Cristóbal las siguientes cantidades: \$84.56 pago a Guillermo Antonio Argueta Flores trabajo eventual reparación pasaje "R" y chapoda de cancha el Guarumal; \$317.12 pago de planilla eventual en limpieza de maleza en cunetas, aceras, redondel y ornamentación en Colonia Roberto Edmundo González Lara; \$845.64 pago de planilla eventual en trabajo limpieza de calles principales y pasaje 1 y 2 de colonia Montebello número dos de esta ciudad; \$1289.60 pago de planillas de eventuales en trabajo de limpieza calle principal, aceras, redondel y ornamentación en Colonia Roberto Edmundo González Lara; \$958.39 pago de planillas de eventuales en trabajo de limpieza de calles y aceras, en Caserío Los Luna, Cantón las Playitas de esta jurisdicción; \$591.95 pago de planillas de eventuales en trabajos de limpieza de 1,500 metros lineales de camino vecinal de Cantón El Marquezado arriba y pasaje de escuela; \$845.64 pago de planillas de eventuales en trabajos de limpieza calle principal y pasaje Las gradas de Colonia El Cerrito; todo en promoción al saneamiento ambiental artículo 4 numeral 5, y contribución a la salud artículo 31 numeral 6 ambos del Código Municipal y además por daños de Tormenta Tropical Cristóbal; estos gastos se harán de las asignaciones: 51201 del Presupuesto Municipal.

*X- El Concejo Municipal acuerda: autorizar a la señora Tesorera Municipal efectuó un traslado de fondo por valor de \$500.00 en concepto de reintegro de Fondo Común a FODES.-*

*XI- El Concejo Municipal acuerda: Erogar la cantidad de \$63.00 y cancelar a Mauricio Arturo Herrera Alvarenga servicio de despegar tuercas de llantas de camión municipal y reparación de llanta; este gasto se hará de asignación.*

*XII- El Concejo Municipal acuerda: Erogar de la cuenta corriente FODES 2% La cantidad de \$300.00 y cancelar a Farmacia San Rey S.A. de C.V. la compra de alcohol liquido de uso en medidas sanitarias en alcaldía mercado, personal de trabajadores; este gasto se hará de la asignación 54107 del Presupuesto Municipal.*

*XIII- El Concejo Municipal acuerda: Revocar los acuerdos, 4,5,7,8, 10 y 11 del acta #26 de fecha 29 de Julio de 2020, que por error involuntario no se tomó en cuenta los lineamientos del Manual de la Contabilidad gubernamental; siendo los siguientes perfiles: entrega y distribución de alimentos a familias afectadas pandemia COVID-19, cuadrilla de chapeo y limpieza temporal de arterias rurales y urbanas y desalojos en el marco de las tormentas Amanda y Cristóbal para la generación de empleos temporales, establecimientos de 150 huertos familiares y la creación de un centro de formación Ecológica para el mejoramiento de la seguridad alimentaria a familias de nuestro municipio afectadas por las tormentas tropical Amanda y tormenta Cristóbal, dotación de abono químico para la fertilización, del maíz marro de la tormentas tropical Amanda a productores/as; entrega y distribución de alimentos y combustible a las diferentes instituciones que forman la comisión municipal de Protección Civil, de apoyo a las comunidades; contribución de ataúdes a familias de fallecidos en el marco de la pandemia del COVID-19.*

*Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.*

*Se hace constar que se convocó legalmente a Nery Carmelina Traheta de Ayala Síndico Municipal, pero no se presentó.-*